

SECRETARÍA. Villamaría Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que el apoderado que se designó para representar a la solicitante CAREN DAYANA QUINTERO CIRCA se excusó de aceptar dicho nombramiento, por cuanto actualmente tiene a su cargo más de cinco curadurías en otros despachos judiciales.

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto 180
Radicado: 2017-00454-00

En consideración del Juzgado, lo planteado por el doctor Luis Gonzalo Gutiérrez Jaramillo constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo al Dr. SILVERIO MAURICIO CARMONA JARAMILLO, correo electrónico scarmona@smcjuristas.com como APODERADO en amparo de pobreza de la señora CAREN DAYANA QUINTERO CIRCA, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso Ejecutivo de Alimentos en contra de Jhon Wilder Lopera Quintero. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **549b4523d9f2c1eb41c520402c24ecf8e92bac56d1ee738079569b7c527eb487**

Documento generado en 03/03/2021 11:43:08 AM